

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 192**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**P.E.P. NOTA Nº 71/22 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1052/22 POR EL CUAL SE RATIFICA EL ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA Nº 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN, REGISTRADO BAJO EL Nº 22403, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



NOTA N° 71  
GOB.

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.  
Poder Legislativo  
Presidencia

REGISTRADO: 05 MAYO 2022

490 24350 folios

Pablo SEBECA  
Auxiliar Administrativo  
Dirección Despacho Presidencia  
PODER LEGISLATIVO

USHUAIA, 04 MAY 2022

SEÑORA PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 1052/22, por el cual se ratifica el Acta Acuerdo Complementaria N° 1 al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, registrado bajo el N° 22403, celebrado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:  
Lo indicado en el texto.-

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

06 MAY 2022

MESA DE ENTRADA

N° 192 Hs. 12:30 FIRMA: [Firma]

[Firma]  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

A LA SEÑORA  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dna. Mónica Susana URQUIZA  
S/D.-

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

[Firma]  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

06 MAY 2022

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Ejecutivo*

1052/22

USHUAIA, 03 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MGJDH-E-23811-2022 del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la celebración del Acta Complementaria N° 1  
al Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos  
Humanos de la Nación y la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la aplicación del "Programa de Asistencia de  
Personas bajo Vigilancia Electrónica", registrado bajo el N° 17602 y ratificado mediante el  
Decreto Provincial N° 2699/2016.

Que la referida Acta Complementaria N° 1 se celebró entre la Provincia de  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Sra. Ministra de  
Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON y el Ministerio  
de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por su titular, el Dr. Martín  
Ignacio SORIA, la cual fue suscripta el día 7 de abril de 2022 y se encuentra registrada bajo el  
N° 22403.

Que la citada Acta tiene por objeto poner a disposición de la Provincia una  
mayor cantidad de dispositivos electrónicos de control, que deberán ser aplicados a los casos  
de arrestos domiciliarios y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena de  
personas en conflicto con la ley penal a disposición de la Provincia, en los términos del  
Convenio Marco para la aplicación del Programa citado.

Que por lo expuesto resulta procedente su ratificación y su posterior remisión a  
la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7º y 135, inciso  
1º de la Constitución Provincial.

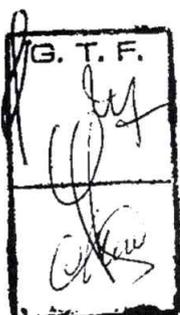
Que el suscripto se encuentra facultado para emitir el presente acto  
Administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Acta Complementaria N° 1 al Convenio  
Marco de Colaboración y Cooperación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1/2

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

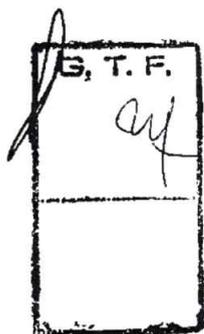
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

//..2

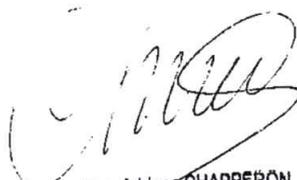
la Nación y la Secretaría de Seguridad de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para la aplicación del "Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica", celebrada entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Adriana Cristina CHAPPERON, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, representado por su titular, el Dr. Martín Ignacio SORIA, el cual se encuentra registrado bajo el N° 22403 y cuya copia autenticada forma parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos por los artículos 105, inciso 7° y 135, inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 1052/22

  
Dra. Adriana CHAPPERÓN  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

  
Prof. Gustavo A. MELELLI  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº 22403  
FECHA 20 ABR 2022

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.S.D.C. y R. - S.G.L. y T.

**ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA"**

En la CIUDAD de BUENOS AIRES, a los 7 días del mes de abril del año 2022, entre el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular, doctor Martín Ignacio SORIA, con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante "MJyDH", y el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representado en este acto por la doctora Adriana Cristina CHAPPERÓN, con domicilio en la calle San Martín Nº 450, de la ciudad de USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, A.I.A.S., en adelante "MGJyDHTDF", denominadas conjuntamente "LAS PARTES", se procede a suscribir la presente Acta Complementaria Nº 1 en el marco de lo previsto en la Cláusula Quinta del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, PARA LA APLICACIÓN DEL "PROGRAMA DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA" (CONVE-2017-0103 8279-APN-DDMIP#MJ), en adelante "EL PROGRAMA", suscripto el día 26 de septiembre del año 2016.

Que en virtud de lo allí estipulado, el "MJyDH" puso a disposición del "MGJyDHTDF" el servicio de monitoreo de un total de DIEZ (10) dispositivos electrónicos de control.

Que el "MGJyDHTDF" planteó formalmente la necesidad de disponer de hasta VEINTICINCO (25) nuevos dispositivos, para ser afectados a la totalidad de los casos de prisión domiciliaria y otras modalidades de detención y ejecución de la pena, de acuerdo con la legislación nacional y provincial que regula la materia.

Que mediante la Decisión Administrativa Nº 1838 de fecha 9 de octubre de 2020 se estructuró a la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA "DAPVE", con dependencia funcional de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS.

Que es responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA, coordinar las acciones para el

  
ESCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.

G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO N° 22403  
FECHA 20 ABR 2022

Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

desarrollo e implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica como herramienta alternativa a las medidas restrictivas de la libertad.

Que entre las acciones desarrolladas por la "DAPVE" se encuentra la de coordinar a nivel nacional, provincial y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES el equipo interdisciplinario para la realización de los informes técnicos de viabilidad tendientes a la implementación de los mecanismos de vigilancia electrónica.

En tal sentido, "LAS PARTES" acuerdan celebrar la presente Acta Complementaria N° 1, de acuerdo a las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** La presente Acta Complementaria N° 1 tiene como objetivo poner a disposición de el "MGJyDHTDF" una mayor cantidad de dispositivos electrónicos de control, que deberán ser aplicados a los casos de arrestos domiciliarios y/u otras modalidades de detención o ejecución de la pena de personas en conflicto con la ley penal a disposición de la justicia de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en los términos del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación entre el "MJyDH" y la SECRETARIA DE SEGURIDAD DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, para la aplicación de "EL PROGRAMA".

**SEGUNDA:** A los efectos detallados en la cláusula precedente, a través de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DE PERSONAS BAJO VIGILANCIA ELECTRÓNICA dependiente de la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, el "MJyDH" se compromete a poner a disposición de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, en la medida en que vaya siendo requerido, de acuerdo a las necesidades de el "MGJyDHTDF", y las capacidades operativas del MJyDH, el servicio de monitoreo de hasta VEINTICINCO (25) dispositivos electrónicos de control.

**TERCERA:** El "MGJyDHTDF" se compromete a asumir la responsabilidad por la correcta utilización de los dispositivos que se le entreguen en el marco de la presente Acta.

**CUARTA:** El "MGJyDHTDF" se compromete a custodiar durante todo el término de vigencia de la presente Acta los dispositivos que le sean cedidos en virtud del mismo y llevar a cabo durante el mismo plazo un monitoreo permanente respecto de su correcto uso y cuidado por parte de los usuarios.

**QUINTA:** El "MGJyDHTDF" se compromete a afrontar los gastos de reposición por roturas que se produzcan por el uso indebido de los dispositivos y cuya reposición no esté en cabeza del prestador del servicio.

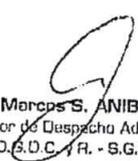
**SEXTA:** El "MGJyDHTDF", sustituye en este acto, a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO en el Convenio Marco (CONVE-2017-01038279-APN-DDMIP#MJ) suscripto el 26 de septiembre de 2016 y en consecuencia asume la totalidad de las obligaciones contenidas en ella a su respecto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.G.L. y T.



G. T. F.  
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO Nº **22403**  
FECHA **20 ABR 2022**

  
Marcos S. ANIBALDI  
Director de Despacho Administrativo  
D. S. D. C. / R. - S. G. L. y T.

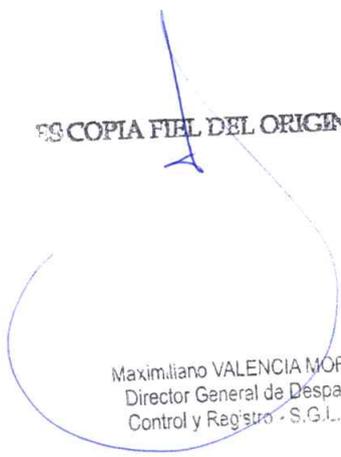
**SÉPTIMA:** "LAS PARTES" acuerdan que continúan rigiendo cada una de las Cláusulas del Convenio Marco de Colaboración y Cooperación celebrado, a excepción de las modificaciones realizadas en la presente.

Previa lectura y ratificación de cada una de "LAS PARTES", se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

  
Dr. Martín Ignacio SORIA  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN

  
Adriana Cristina CHAPPERÓN  
MINISTRA DE JUSTICIA Y  
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA  
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Maximiliano VALENCIA MORENO  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S. G. L. y T.